

PUEBLA INCLUYENTE

USO DEL LENGUAJE
NO DISCRIMINATORIO PARA
PERSONAS CON DISCAPACIDAD



Índice

▶	INTRODUCCIÓN	5
▶	GUÍA PRÁCTICA	6
	<i>Consideraciones de terminología</i>	
	<i>Ficha esquemática de terminología</i>	
	<i>Imágenes</i>	
	<i>Anexo estadístico básico e información contextualizada</i>	
▶	GLOSARIO	18
	<i>Conceptos básicos</i>	
▶	BIBLIOGRAFÍA	30
▶	MARCO NORMATIVO	30
▶	CRÉDITOS	31

Introducción

El presente documento está dirigido prioritariamente a los profesionales de la comunicación, desde los empresarios hasta los redactores y los periodistas que recaban la información. Es también de utilidad para quienes realizan alguna actividad vinculada con la discapacidad.

El uso del lenguaje no es sólo una cuestión de forma sino también de fondo. Con él designamos lo que pensamos y sentimos. Y, a su vez, ésto define el tipo de atención o abordaje que se le brinde al tema.

El lenguaje no sólo nombra lo que comunicamos, además le imprime un sentido e influye en la conformación de una imagen. Por ello, los términos y las imágenes que utilizamos para referirnos en este caso a la discapacidad y a quienes la presentan, pueden reforzar una percepción social de discriminación y prejuicios o, por el contrario, pueden contribuir en la conformación de una cultura de inclusión e igualdad.

Por lo expuesto, hay dos aspectos entrelazados que se vinculan con la discriminación:

a) Las palabras.- *Los términos utilizados pueden o no, estar actualizados y acordes con los conocimientos científicos y conceptuales del tema.*

b) El sentido de lo que se comunica.- *Desde la elección del tema, cómo abordarlo y los puntos a resaltar. Esto es, el sentido contextual de esas palabras, hasta las imágenes que lo acompañan y la presentación gráfica para resaltar las palabras que atrapen la curiosidad del lector potencial.*

A photograph of a man with short dark hair, smiling and looking towards the camera. He is wearing a light-colored polo shirt with horizontal stripes. He is sitting at a desk, with his right hand on a computer mouse. The background shows a desk with a keyboard, a framed picture, and a wall with a colorful drawing. The entire image is overlaid with a semi-transparent orange gradient.

GUÍA PRÁCTICA

Consideraciones de Terminología

A lo largo de la historia ha cambiado la terminología utilizada para referirse a las personas que presentan alguna discapacidad. **El término que utilizemos sobre algo o alguien lleva implícita la concepción que tenemos de ello.**

La noción de la discapacidad en las últimas décadas ha tenido grandes transformaciones. La más reciente y contundente es a partir del documento emitido por la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2001) que plantea una nueva definición de discapacidad, en los siguientes términos:

“...es el aspecto negativo de la interacción entre un individuo (con una condición de salud) y los factores contextuales de ese mismo individuo (factores personales y ambientales)”.

Esta definición contiene la gran diferencia de concepción que se va aplicando a todos los campos: la discapacidad, ya no es vista desde el déficit del individuo, sino el resultado de la interacción entre determinadas condiciones de estructura y funcionamiento corporal, sensorial e intelectual con el entorno en donde se desenvuelven tales individuos.

De ahí que se considera que **la discapacidad no es la persona con tales características, sino la limitación en la actividad y la restricción de la participación** en determinadas condiciones.

La nueva conceptualización gira la atención hacia la situación del entorno físico y social en que se encuentra la población con discapacidad, en contraste con la visión atrasada que hacía énfasis en el déficit del individuo.

Aplicando estos principios a los términos con que nos referimos a quienes **tienen o presentan** alguna discapacidad, lo incorrecto es usar como nombre sustantivo (“deficiente”, “discapacitado”, “ciego”) lo que es adjetivo (“deficiencia”, “discapacidad”, “ceguera”)*. Y peor aún, decir: “minusválido” o “inválido”, lo cual hace referencia a minus valor o no válido. Ello, es discriminatorio pues no sólo significa diferenciar a una persona de otra en el trato, sino **colocarla en una situación de inferioridad**.

Por tanto, es inadecuado referirse a la persona por su limitación en la actividad y es incorrecto decir “discapacitado”, “ciego”, “sordo”, “retrasado mental” o “incapacitado”.

El término correcto es **persona con discapacidad**, pues hace referencia a que **tiene o presenta** una discapacidad y preferentemente podemos especificar cuál, por ejemplo: niño con discapacidad intelectual, señor con ceguera, alumno con discapacidad visual, población con sordera o con discapacidad auditiva, empleado con movilidad reducida o con discapacidad motriz, niña con alteración del lenguaje.

También es correcto utilizar la terminología ocupada en el censo poblacional del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en las preguntas del apartado sobre discapacidad, que indaga por ejemplo, si hay personas **con limitación para ver** aún usando lentes, pues se habla de limitación para tal o cual actividad.

Por otro lado, la expresión **“personas con capacidades diferentes” también es incorrecta**, pues en realidad **todos tenemos capacidades diferentes entre sí**, por lo tanto la expresión no es clara; salvo que con “capacidades diferentes” se desee connotar una diferencia disminuida, o diferente a la mayoría. Lo mismo aplica con la expresión “niño especial”.

Otro elemento que contiene un **carácter discriminatorio es el uso de diminutivos**, pues más bien revela que se quiere evitar la designación de una característica que socialmente ha sido cargada de prejuicios, o bajo un concepto de valor disminuido, por ejemplo: el cieguito, el cojito o el sordito.

Congruente con esta idea, hay que **evitar también las palabras que reflejen o generen lástima**, conmiseración, caridad, pues aviva la visión de menor valía, objeto de limosna, dádiva y no de derecho, igualdad, fortaleza, participación. Algunos de los términos con esta carga son “pobrecito”, “carga su cruz”, o bien las expresiones de **“...padece**

discapacidad motriz”, **“sufre ceguera desde los ocho años”, para referirse a tener o presentar.**

En cuanto a utilizar el término **“problema” es preferible mencionar: situación, condición, alteración, trastorno**, toda vez que el término “problema” refleja una carga negativa.

También se debe evitar imprimirles una figura de “angelitos”, que los coloca en seres “sin pecado”, ingenuos, asexuados, destinados a ser niños eternos, con lo que se niega su desarrollo con inquietudes y necesidades, ya que con ello se limita la posibilidad de autodeterminación y responsabilidades, para lo cual hay que aplicar programas de apoyo para lograr su mejor desarrollo.

Tampoco es adecuado referirse a ellos como pobrecitos o superhéroes. Sobrestimar a personas con discapacidad, transformándolas en súper héroes o heroínas es tan discriminatorio como subestimarlas, porque ambos enfoques hacen alusión a una deficiencia individual, que en algunos casos excepcionales confirmarían la regla. Lo cual evidentemente es la visión que no deseamos difundir.

Otra estrategia para abonar a la lucha contra la discriminación es evitar presentarlos como víctimas u objetos de dolor. Es decir, no debemos hablar de hechos desolados sino de

historias que nos permitan fomentar el entendimiento de lo que significa vivir de una determinada manera. Aún más, lo ideal es **mostrar el papel de corresponsabilidad social que tenemos como sociedad al colocar barreras físicas y actitudinales** que limitan la inclusión y la igualdad de derechos.

A manera de conclusión de este apartado se plantea que el punto de enfoque no está en la existencia de diversidad y en la diferencia de las personas. La diversidad enriquece. **Lo discriminatorio reside en la valoración desigual que se imprime a las personas a partir de esas diferencias, lo cual convierte la diferencia en desigualdad.**

Ficha esquemática de terminología

Expresión incorrecta

Discapacitados, anormal, enfermo, personas con capacidades diferentes o especiales...

Minusválido, inválido, impedido, tullido, lisiado, incapaz...

Sordomudo

Invidente, ciego...

Retrasado mental, mongolito, deficiente mental.

Loco, demente, insano...

Cieguito, sordito, enfermito, tontito...

Lenguaje de sordomudos

Expresión incorrecta

(persona, niño(a), hombre, mujer) que padece... discapacidad, ceguera, etc.

(persona, niño(a), hombre, mujer) que sufre... discapacidad, ceguera, etc.

(persona, niño(a), hombre, mujer) víctima de... discapacidad, ceguera, etc.

(persona, niño(a), hombre, mujer) aquejado de... discapacidad, ceguera, etc.

(persona, niño(a), hombre, mujer) afectado por... discapacidad, ceguera, etc.

(persona, niño(a), hombre, mujer) enfermo o enfermito...

Postrado en una silla de ruedas

Grupo vulnerable

Expresión correcta

Persona con discapacidad.

Puede usarse la especificidad de la población a la que se refieran: *niño/a con discapacidad, alumno/a con discapacidad, empleado/a con discapacidad, población con discapacidad.*

Persona con discapacidad motriz o, si es el caso: *usuario de silla de ruedas, persona con amputación, etc.*

Persona con discapacidad auditiva o persona con sordera.

**las personas con discapacidad auditiva raramente son mudas, requieren terapia de lenguaje para mejorar el habla.*

Persona con discapacidad visual o persona con ceguera.


Persona con discapacidad intelectual particularizar, si se tiene el dato: *con síndrome de Down, con secuela de parálisis cerebral, con autismo, etc.*

Persona con discapacidad psicosocial o discapacidad psiquiátrica. Particularizar, si se tiene el dato: *con esquizofrenia, bipolaridad, etc.*

Evitar todos los diminutivos.

Lengua de Señas (*para el caso de México es Lengua de Señas Mexicana -LSM-*)

Expresión correcta

Persona que  presenta
tiene } discapacidad

La discapacidad no es una enfermedad. En algunos casos es la secuela de una enfermedad, en la mayor parte se adquiere por otros motivos. Y cuando se tiene no se está enfermo, simplemente es una condición de funcionamiento o de estructura corporal.

Usuario de silla de ruedas, usa silla de ruedas ...

Anda en silla de ruedas... (no es del todo correcto, pero puede utilizarse.)

Personas en situación de vulnerabilidad o personas susceptibles a la vulnerabilidad.

Imágenes

Las imágenes también participan en la formación de una idea, de una cultura, de exclusión o de inclusión, según se presenten. Influyen en la formación de estereotipos y representaciones en el imaginario social sobre fenómenos y personas según sus características externas. Las imágenes (fotos, dibujos, caricaturas) referentes a las personas con discapacidad frecuentemente:

- Se presentan en blanco y negro, acentuando una atmósfera dramática, lúgubre...



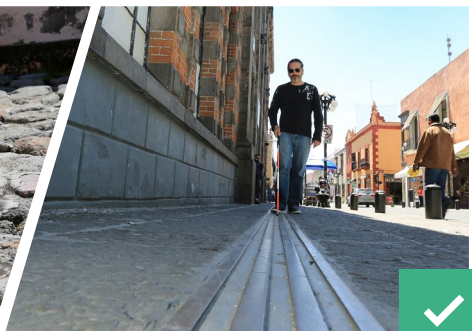
- Muestran a la persona en actitud dependiente, enferma, abandonada, por ejemplo: una persona en silla de ruedas con una manta hospitalaria sobre sus piernas, en lugar de estar vestida con ropa de moda o colores brillantes.

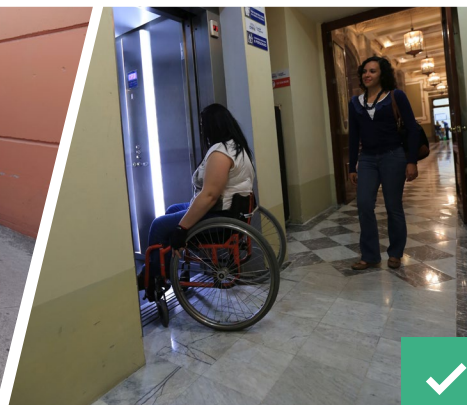


- Reflejan tristeza, rostros con expresión de consternación, vacío, desolación, en lugar de -por ejemplo- mostrarlas departiendo con amigos, con expresiones alegres o tranquilas.



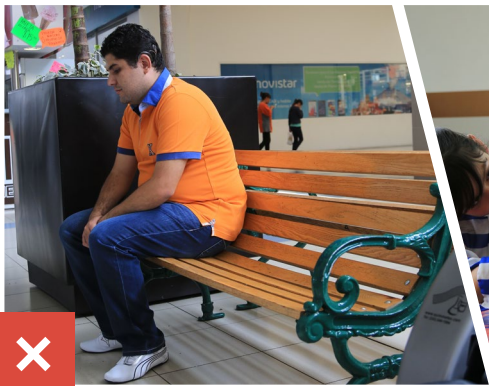
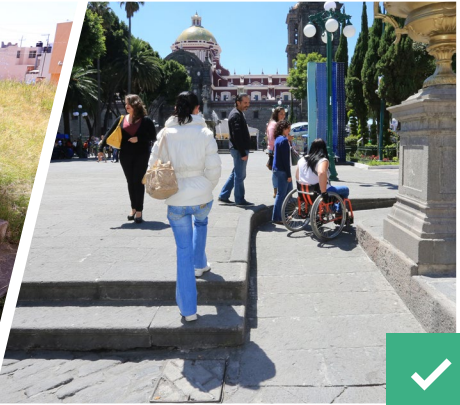
- Presentan a una persona que no puede trasladarse o realizar alguna actividad por sí misma. En lugar de mostrar lo inaccesible del entorno, destacar las barreras arquitectónicas o actitudinales, utilizar imágenes que resalten al entorno más que a la persona, el medio que está mal diseñado o incluso, que se muestre que a pesar del entorno la persona realiza las actividades.





- Destacan a las personas con discapacidad en espacios vinculados a la rehabilitación médica, en lugar de: jugando en un parque con niños con diversas características, en aulas regulares, paseando autónomamente, en un museo, teatro, cine, restaurant o lugar de esparcimiento, en una oficina o espacio laboral, preferentemente con otros trabajadores, en lugares en donde haya personas con y sin discapacidad y con actitud igualitaria.





Una ilustración es útil para establecer conceptos cercanos y en muchas ocasiones se emplean indistintamente. Sin embargo, cada una contiene características conceptuales específicas que es importante tener presentes, pues en la práctica plasman una gran diferencia que impacta en la vida social de las personas con discapacidad.

EXCLUSIÓN



SEGREGACIÓN



INTEGRACIÓN



INCLUSIÓN



Anexo estadístico básico e información contextualizada

La Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad es el documento internacional que orienta las líneas de acción, la comprensión actualizada de la discapacidad, así como los compromisos como país para cumplir y garantizar los derechos de ese sector poblacional. La Convención fue promulgada por la ONU en 2006 y ratificada por México, entrando en vigor el 3 de mayo de 2008.

Una información importante es la estadística básica de discapacidad en el Municipio y en el Estado.

Tipos de discapacidad

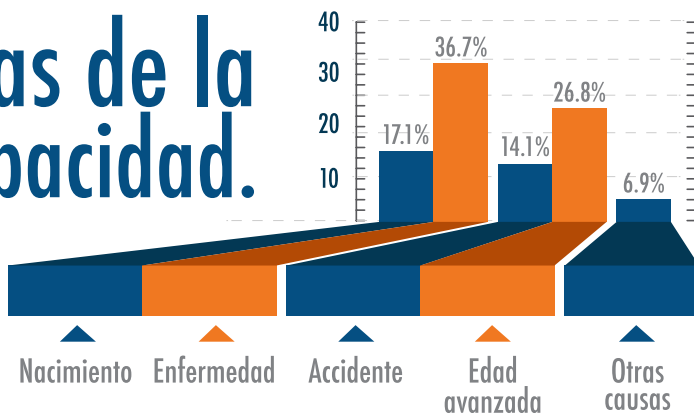
	Visual	Auditiva	Motriz	Intelectual	Lenguaje	TOTAL de personas
Estado de Puebla	63,575	27,584	119,109	28,926	21,486	224,090 *
Municipio de Puebla	13,623	4,801	24,327	6,985	3,459	46,977*

Fuente: Datos del XIII Censo de Población y Vivienda. INEGI 2010.

Nota.- *El total de personas es menor a la suma de las discapacidades debido a que algunas de ellas presentan más de una discapacidad.

Causas de la discapacidad.

Porcentaje en el Estado de Puebla



Fuente: Datos del XIII Censo de Población y Vivienda. INEGI 2010.



GLOSARIO



Conceptos básicos

A continuación presentamos un compendio de términos que puede emplearse en la elaboración de productos periodísticos y cuyo uso correcto también contribuye en la construcción de una sociedad incluyente.

Cada uno de ellos está apegado a la normatividad vigente en México y a los instrumentos internacionales en la materia.

Accesible:

Característica del entorno que permite a la persona con discapacidad su utilización, de forma autónoma, segura y eficaz, independientemente de sus características corporales o de funcionamiento.

Accesibilidad:

Combinación de elementos constructivos y operativos que permiten a cualquier persona con discapacidad, entrar, desplazarse, salir, orientarse, comunicarse y obtener información, con un uso seguro, autónomo y cómodo en los espacios construidos, el mobiliario y equipo, el transporte, la información y las comunicaciones.

La accesibilidad urbana y la movilidad universal son dos aspectos de un continuo que posibilita la participación social.

Accesibilidad universal:

Condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad, comodidad y de la forma más autónoma y natural posible. Para ello se apoya en el diseño universal.

Acción positiva:

Medidas orientadas a compensar las posibles limitaciones o condiciones de desventaja de una persona con discapacidad para participar plenamente en la vida política, económica, cultural y social. En Europa se ha denominado “Discriminación Positiva” al hecho de colocar a una persona en una situación de ventaja artificial como el hecho de pasar sin realizar fila de espera o brindar preferencia para ingresar a un sitio.

Adaptación curricular:

Modificación del currículo para que sea accesible a los alumnos con necesidades educativas especiales. Pueden ser significativas y no significativas, según el grado en que afecten a la metodología, contenidos, objetivos o evaluación del currículo.

Adaptación de acceso al currículo:

Modificaciones del entorno físico o técnico que posibilitan el acceso del alumno al currículo ordinario. Por ejemplo, el uso del sistema Braille es una adaptación de acceso al aprendizaje.

Alumno con necesidades educativas especiales:

Es utilizado para referirse a aquél o aquella que presenta un desempeño escolar significativamente distinto en relación con sus compañeros de grupo, por lo que requiere que se incorporen a su proceso educativo mayores y/o distintos recursos, con el fin de lograr su participación y aprendizaje, y alcanzar así los propósitos educativos.

Estos recursos pueden ser: profesionales (por ejemplo: personal de educación especial), materiales (por ejemplo: mobiliario específico, material didáctico), arquitectónicos (por ejemplo: rampas, baños adaptados), y curriculares (adecuaciones en la metodología, contenidos, propósitos y evaluación). Las necesidades educativas especiales que presente el alumno pueden ser temporales o permanentes y pueden o no estar asociadas a una discapacidad o aptitudes sobresalientes.

Asistencia social:

Conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

Autismo:

Pertenece al grupo de trastornos generalizados del desarrollo que comparten como características principales alteraciones en el lenguaje y la comunicación, una especial dificultad para relacionarse, así como la presencia de patrones de comportamiento repetitivo, estereotipado e intereses restringidos.

Autonomía:

Es la capacidad de los individuos para decidir o determinarse a sí mismos. También se refiere a la capacidad de realizar actividades evitando depender de otras personas.

Ayudas técnicas:

Dispositivos tecnológicos y materiales que permiten habilitar, rehabilitar o compensar una o más limitaciones funcionales, motrices, sensoriales o intelectuales de las personas con discapacidad.

Barreras:

Factores en el entorno de una persona que limitan la funcionalidad y generan discapacidad. Se incluyen: entornos físicos inaccesibles, falta de una adecuada asistencia tecnológica, y actitudes negativas hacia la discapacidad, pues todos ellos constituyen un obstáculo.

Una barrera puede ser también la falta de algo que pudiera facilitar el uso o acceso, por ejemplo la falta de una rampa para entrar a un edificio, o la inexistencia de servicios o políticas para lograr la participación en las distintas áreas de la vida.

Las barreras pueden ser arquitectónicas, para el aprendizaje, la participación, la movilidad, según el campo del que se trate.

Barreras arquitectónicas:

Disposición o estructura de los elementos del entorno (edificios, viviendas, banquetas) que obstaculizan su utilización por

las personas con discapacidad: falta de señalización adecuada en guarniciones, escaleras o desniveles, semáforos sin señalización auditiva, etc.

Barreras para el aprendizaje y la participación:

Todos aquellos factores del contexto que dificultan o limitan el pleno acceso a la educación y a las oportunidades de aprendizaje de niñas, niños y jóvenes. Aparecen en relación con su interacción en los diferentes contextos: social, político, institucional, cultural y en las circunstancias sociales y económicas. Desde el enfoque de la educación inclusiva, este concepto rebasa al de necesidades educativas especiales ya que se centra en la interacción con el contexto y no como un problema inherente al alumno.

Bastón blanco de movilidad:

Bastón distintivo de las personas con discapacidad visual, que se utiliza como elemento auxiliar para la movilidad y el desplazamiento con autonomía y seguridad.

Calidad de vida:

Concepto genérico que refleja interés en modificar y mejorar las condiciones de vida y el medio ambiente, físico, político, moral y social. La calidad de vida requiere, por una parte, el ejercicio pleno de los derechos y, por la otra, el igual acceso a las oportunidades.

Competencia laboral:

Capacidad de una persona para desempeñar una función laboral con las características de calidad requeridas por el cliente o empleador.

Comunicación:

Se entenderá el lenguaje escrito, oral y la Lengua de Señas Mexicana, la visualización de textos, Sistema de Escritura Braille, la comunicación táctil, los macrotipos, los dispositivos multimedia escritos o auditivos de fácil acceso, el lenguaje sencillo, los medios de voz digitalizada y otros modos, medios, sistemas y formatos aumentativos o alternativos de comunicación, incluida la tecnología de la información y las comunicaciones de fácil acceso.

Deporte adaptado:

Se entiende como aquella actividad físico-deportiva que es susceptible de aceptar modificaciones para posibilitar la participación de las personas con discapacidades físicas, intelectuales, visuales o auditivas.

Discapacidad:

Con base en la Clasificación Internacional de Funcionamiento, Discapacidad y Salud (CIF), la discapacidad es un término que engloba deficiencias, limitaciones a la actividad y restricciones a la participación, refiriéndose a los aspectos negativos de la interacción entre un individuo (con una condición de salud) y los factores contextuales de ese mismo individuo (factores personales y ambientales).

Discapacidad auditiva:

Es la restricción en la función de la percepción de los sonidos externos, cuando la pérdida es de superficial a moderada, se necesita el uso de auxiliares auditivos pero pueden adquirir la lengua oral a través de la retroalimentación de información que reciben por la vía auditiva. Cuando la pérdida auditiva no es funcional para la vida diaria, la adquisición de la lengua oral no se da de manera natural es por ello que utilizan la visión como principal vía de entrada de la información para aprender y para comunicarse, por lo que la lengua natural de las personas con esta condición es la lengua de señas.

Discapacidad física:

Está presente en las personas que tienen dificultad para moverse, caminar, mantener ciertas posturas o para desarrollar habilidades como sostener objetos. Es la secuela de una afección en algún órgano o sistema corporal. Estas dificultades pueden disminuirse a través de la utilización de ayudas técnicas, prótesis u órtesis.

Discapacidad intelectual:

Hace referencia a limitaciones significativas en el funcionamiento intelectual y en la conducta adaptativa, que se manifiestan en competencias tales como la comunicación, el cuidado personal, la autorregulación, las habilidades para la vida en el hogar y la comunidad, las habilidades

sociales, las habilidades académicas funcionales, y para el ocio y el trabajo. Esta discapacidad se presenta antes de los 18 años.

Discapacidad psicosocial:

Se define como restricción causada por el entorno social y centrada en una deficiencia temporal o permanente de la psique debida a la falta de diagnóstico oportuno y tratamiento adecuado de las siguientes disfunciones mentales: depresión mayor, trastorno bipolar, trastorno límite de la personalidad, trastorno obsesivo-compulsivo, trastorno de ansiedad, trastornos generalizados del desarrollo (Autismo y Asperger), trastorno por déficit de atención con hiperactividad, trastorno de pánico con estrés post-traumático, trastorno fronterizo, esquizofrenia, trastorno esquizoafectivo, trastornos alimentarios (anorexia y bulimia) y trastorno dual (que es una de estas disfunciones pero con una o más adicciones). Algunos de los trastornos referidos también se denominan discapacidad psiquiátrica.

Discapacidad visual:

Es la disminución o pérdida total de la capacidad para ver. Las personas pueden auxiliarse para sus actividades cotidianas con perros guía, bastones blancos, sistema Braille, lectores de pantalla en computadoras, así como teléfonos celulares y otras herramientas técnicas.

Discriminación:

Todo acto u omisión basado en prejuicios o convicciones que genera la anulación, el menoscabo o la restricción del reconocimiento, el goce o el ejercicio de los derechos humanos, las libertades fundamentales y la igualdad real de oportunidades de las personas.

Discriminación contra las personas con discapacidad:

Significa toda distinción, exclusión o restricción basada en una discapacidad, antecedente de discapacidad, consecuencia de discapacidad anterior o percepción de una discapacidad presente o pasada, que tenga el efecto o propósito de impedir o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por parte de las personas con discapacidad, de sus derechos humanos y libertades fundamentales.

Diseño universal:

El diseño de productos, entornos y servicios para ser usados por todas las personas, al máximo posible, sin adaptaciones o necesidad de un diseño especializado para algunos. También se le ha denominado diseño para todos.

Educación especial:

La Ley General de las Personas con Discapacidad plantea que es el conjunto de servicios, programas, orientación y recursos educativos especializados, puestos a disposición de las personas que presentan algún tipo de discapacidad, que favorezcan

su desarrollo integral, y faciliten la adquisición de habilidades y destrezas que les capaciten para lograr los fines de la educación.

Educación Inclusiva:

La educación inclusiva garantiza el acceso, permanencia, participación y aprendizaje de todos los estudiantes con especial énfasis en aquellos que están excluidos, marginados o en riesgo de estarlo, a través de la puesta en práctica de un conjunto de acciones orientadas a eliminar o minimizar las barreras que limitan el aprendizaje y la participación de los alumnos y que surgen de la interacción entre los estudiantes y sus contextos; las personas, las políticas, las instituciones, las culturas y las prácticas. Este enfoque educativo está basado en que la diversidad enriquece el proceso de enseñanza-aprendizaje y favorece el desarrollo de todos.

Equiparación de oportunidades:

Proceso de adecuaciones, ajustes y mejoras necesarias en el entorno jurídico, social, cultural y de bienes y servicios, que faciliten a las personas con discapacidad una integración, convivencia y participación en igualdad de oportunidades y posibilidades con el resto de la población (Ley General de las Personas con Discapacidad, Artículo 2). Existe controversia entre igualdad y equiparación de oportunidades, ya que en determinados casos al incluir medidas compensatorias o de acción

positiva, en realidad se está haciendo una equiparación que instrumenta igualdad.

Estándar Técnico de Competencia Laboral (ETCL):

Documento que establece un estándar reconocido como satisfactorio y aplicable, que describe los resultados que un trabajador debe lograr en su desempeño laboral, los contextos en que ocurre ese desempeño, los conocimientos que debe aplicar y las evidencias que puede presentar para demostrar su competencia. El documento es emitido por el Consejo de Normalización y Certificación de Competencia Laboral (CONOCER). Es el referente para juzgar si una persona tiene la aptitud para desempeñar una función productiva determinada; incorpora de manera estructural los componentes de conocimientos, habilidades y actitudes de una actividad específica (entendida como función).

Estructuras corporales:

En el contexto de la salud, son las partes anatómicas del cuerpo, tales como los órganos, las extremidades y sus componentes.

Exclusión:

Acción de dejar de incluir una cosa en un conjunto de las de su clase, o dejar de aplicarle el mismo trato que a ellas.

Exclusión social:

Los individuos sufren exclusión social cuando: a) sufren desventajas generalizadas en los ámbitos de educación, habilidades, empleo, vivienda, recursos financieros, etcétera; b) sus oportunidades de obtener acceso a las principales instituciones que distribuyen esas oportunidades de vida son sustancialmente menores que las del resto de la población; c) esas desventajas y accesos disminuidos persisten a lo largo del tiempo.

Facilitadores:

Son todos aquellos factores ambientales en el entorno de una persona que, cuando están presentes o ausentes, mejoran el funcionamiento y reducen la discapacidad. Entre ellos se incluyen aspectos tales como que el ambiente físico sea accesible, la disponibilidad de tecnología asistencial adecuada, las actitudes positivas de la población respecto a la discapacidad, y también los servicios, sistemas y políticas que intenten aumentar la participación de las personas con una condición de salud en todas las áreas de la vida.

Factores ambientales:

Constituyen el ambiente físico, social y actitudinal en el que las personas viven y conducen sus vidas.

Formatos alternativos o formatos accesibles:

Consiste en presentar la información en diferentes medios adicionales al escrito, para que pueda ser entendida por personas con cualquier tipo de discapacidad. Los formatos alternativos utilizables por personas con discapacidad pueden incluir, Braille, macrotipos, grabaciones de audio, interpretación en lengua de señas y formatos electrónicos, entre otros, que cumplan con estándares internacionales de accesibilidad.

Funcionamiento:

Se puede considerar como un término global, que hace referencia a todas las funciones corporales, actividades y participación.

Funciones corporales:

En el contexto de la salud, son las funciones fisiológicas de los sistemas corporales (incluyendo las funciones psicológicas).

Guías y huellas podotáctiles:

Dispositivos colocados en banquetas y espacios públicos que sirven para guiar y orientar a las personas con discapacidad visual, su diseño con canales para depositar la punta del bastón permite detectarlos con él, así como percibirlos con los pies al caminar. Están normadas sus medidas, ubicación y características en el Manual Técnico de Accesibilidad para las construcciones del Municipio de Puebla.

Igualdad de oportunidades:

Consiste en dar a cada uno las mismas o equivalentes oportunidades de acceso, y por lo tanto dejar que cuente el esfuerzo como mérito personal.

Inclusión:

Es cuando el entorno logra acoger a todos sus integrantes sin distinción, permitiendo su interacción en todas las actividades sociales como la educación, trabajo, cultura, deporte, recreación, etc.

Inclusión laboral:

Garantizar la plena participación de los trabajadores con discapacidad para trabajar en igualdad de condiciones con los demás, en un universo abierto donde la sociedad debe facilitar y flexibilizar las oportunidades en un ambiente propicio para el desarrollo físico, emocional e intelectual.

Integración educativa:

Se refiere a la atención de los alumnos que presentan necesidades educativas especiales, con o sin discapacidad y/o aptitudes sobresalientes; implica un cambio en la escuela en su conjunto que beneficia al resto de los alumnos y a la comunidad educativa en general, ya que incide en la gestión y organización de la escuela, en la capacitación y actualización del personal docente, en el enriquecimiento de prácticas docentes y en la promoción de valores como la solidaridad y el

respeto. La fase cualitativamente superior es el logro de la inclusión plena.

Lengua de Señas Mexicana (LSM):

Consiste en una serie de signos gestuales articulados con las manos y acompañados de expresiones faciales, mirada intencional y movimiento corporal, que tienen una función lingüística. Es tan rica y compleja como cualquier lengua oral. Es la lengua de señas que se utiliza en general en la República, es reconocida oficialmente como lengua nacional. Está entre las diez lenguas más habladas del país.

Limitaciones en la actividad:

En el contexto de la salud, son dificultades que un individuo puede experimentar al involucrarse en las muy diversas situaciones de la vida.

Medidas de acción positiva:

Son aquellas orientadas a evitar o compensar las desventajas de una persona con discapacidad para participar plenamente en la vida política, económica, cultural y social.

Modelo médico de la discapacidad:

El modelo médico o rehabilitador considera la discapacidad como un problema personal directamente causado por una enfermedad, trauma o estado de salud, que requiere de cuidados médicos prestados en forma de tratamiento individual por profesionales.

Este modelo está siendo rebasado internacionalmente pues se restringe sólo a un aspecto del fenómeno y remite a la persona con discapacidad y a sus familias la búsqueda de soluciones, generalmente encaminadas a la atención sanitaria.

Modelo social de la discapacidad:

El modelo social considera la discapacidad como el resultado de la interacción entre determinadas condiciones de salud de las personas y el entorno en que se encuentren. Por ello se toma como marco conceptual la salud y los estados relacionados con la salud, como son la educación, el trabajo, la recreación, el deporte.

El enfoque se dirige al entorno, pone énfasis en la eliminación de barreras, actitudes negativas y la exclusión por parte de la sociedad, asimismo subraya el papel de las políticas de inclusión, el establecimiento de normativas que regulen el entorno. El modelo no niega que existan diferencias individuales que provocan limitaciones, pero ellas no son las causas de la exclusión de los individuos.

Perro guía o animal de servicio:

Son aquellos que han sido certificados para el acompañamiento, conducción y auxilio de personas con discapacidad.

Persona con Discapacidad:

Toda persona que por razón congénita o adquirida presenta una

o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva, en igualdad de condiciones con los demás (OMS).

Prejuicio:

Actitud negativa, predisposición a adoptar un comportamiento negativo hacia un grupo, o hacia los miembros de este grupo, que descansa sobre una generalización errónea y rígida, porque, por una parte, no considera las diferencias individuales existentes en el interior de cada grupo, y por otra, es una actitud que se refuerza desde muchos campos sociales por lo que es muy difícil de erradicar.

Prevalencia:

Todos los casos nuevos y viejos de un evento, enfermedad o discapacidad en un tiempo y población determinada.

Prevención de discapacidad:

Las acciones emprendidas por un grupo multidisciplinario dirigidas a evitar la aparición y estructuración de secuelas que impliquen la restricción o ausencia de la capacidad de realizar una actividad dentro del margen que se considera normal para el ser humano.

Rehabilitación:

Proceso de duración limitada y

con un objetivo definido, de orden médico, social y educativo entre otros, encaminado a facilitar que una persona con discapacidad alcance un nivel físico, mental, sensorial óptimo, que permita compensar la pérdida de una función, así como proporcionarle una mejor integración social.

Rehabilitación integral:

Es el conjunto de acciones y programas dirigidos a la utilización del potencial máximo de crecimiento personal de un individuo, que le permita superar o disminuir desventajas adquiridas a causa de su enfermedad en los principales aspectos de su vida diaria; tiene el objetivo de promover en el paciente, el reaprendizaje de sus habilidades para la vida cotidiana cuando las ha perdido, y la obtención y conservación de un ambiente de vida satisfactorio, así como la participación en actividades productivas y en la vida sociocultural.

Resiliencia:

Capacidad humana de asumir con flexibilidad situaciones de adversidad y sobreponerse a ellas, resultando incluso fortalecido o enriquecido, en busca de mayores logros que antes de encontrarse en tal situación.

Restricciones a la participación:

Son limitaciones o problemas que un individuo puede experimentar al involucrarse en situaciones vitales, como son la educación, la salud, la recreación, el deporte, la cultura y el arte.

Servicios de educación especial:

Son las instancias que están a disposición de la comunidad para apoyar la atención escolar de los alumnos con necesidades educativas especiales. Éstas se clasifican en tres modalidades: Servicios de Apoyo (CAPEP y USAER), Servicios Escolarizados (CAM) y Servicios de Orientación (CRIE y UOP).

Sistema de Escritura Braille:

Sistema para la comunicación representado mediante signos en relieve, leídos en forma táctil por las personas con ceguera o debilidad visual.

Sobreprotección:

Protección que se da a una persona cuando no lo necesita. La sobreprotección suele ser un comportamiento habitual hacia las personas con discapacidad y puede generar reacciones de dependencia. Este comportamiento puede ser tan dañino como el abandono.

Terapia del lenguaje:

Conjunto de acciones dirigidas a restaurar las discapacidades de la comunicación humana en audición, voz, lenguaje, aprendizaje y habla.

Terapia ocupacional:

Conjunto de acciones que contribuyen a la utilización de las capacidades funcionales y al logro de la máxima independencia en actividades de la vida diaria.

Tiflotecnología:

Conjunto de técnicas, conocimientos

y recursos que proporcionan ayuda, adaptaciones tecnológicas o instrumentos que posibilitan a las personas con discapacidad visual la correcta utilización de la tecnología para su autonomía personal y plena inclusión social, laboral y educativa.

Transversalidad:

Carácter de las políticas, programas y/o acciones que requieren de la participación de instancias muy diversas y en todos los niveles, pues involucra esfuerzos y recursos en cualquier acción planificada, incluyendo la legislación, políticas o programas, en cualquier área y en todos los niveles; basados en un esquema de acción y coordinación de esfuerzos y recursos en tres dimensiones: vertical, horizontal y de fondo.

Trastornos del Aprendizaje:

Se entiende como un “desorden en uno o más de los procesos psicológicos básicos involucrados en la comprensión o uso del lenguaje, hablado o escrito, que puede manifestarse en una habilidad imperfecta para escuchar, pensar, hablar, leer, escribir, deletrear o hacer cálculos matemáticos”. Predominan las dificultades en la organización visoespacial, organización de secuencia temporal, memoria.

Trastorno generalizado del desarrollo:

Este grupo comprende a los niños que presentan alteraciones simultáneas y graves de las diferentes áreas del desarrollo psicológico (Autismo y formas menores relacionadas con el Autismo y la Psicosis).

Trastornos emocionales:

Se incluye aquí a los niños que presentan manifestaciones de angustia, de inhibición, síntomas y trastornos del humor, etc.

Trastornos en el desarrollo del lenguaje:

Se incluyen en este grupo las dificultades en el desarrollo de las capacidades comunicativas y verbales tanto a nivel de comprensión del lenguaje como de sus capacidades expresivas o de articulación.

Vida independiente:

Es una filosofía y un movimiento de personas con discapacidad, basado en el derecho a vivir en la comunidad, incluyendo la autodeterminación, igualdad de oportunidades y auto-respecto.

Vulnerabilidad:

Se aplica para identificar a aquellos núcleos de población y personas que por diferentes factores o la combinación de ellos, enfrentan situaciones de mayor riesgo o discriminación que les limitan para alcanzar mejores niveles de vida. Entendiéndose que ninguna persona o grupo es por sí misma vulnerable, sino que se es susceptible a vulnerabilidad dadas las condiciones socio históricas en que se encuentre.

Bibliografía

_ **Casado, D.** Comunicación social en discapacidad. Cuestiones éticas y de estilo. Madrid: Real Patronato sobre Discapacidad. 2001.

_ **CONAPRED.** Escrito sin d. Sugerencias para un periodismo sin etiquetas. México: CONAPRED. 2011.

_ **Ledesma, J.A.** La imagen social de las personas con discapacidad. Madrid: Cermi. 2008.

_ **OMS.** Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la salud (CIF). Ginebra, 2001.

_ **ONU.** Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Nueva York, 2006.

_ **UNESCO.** Código Internacional de ética periodística. París, 1983.

_ **Werneck, C.– Escola de Gente.** Manual sobre desarrollo inclusivo para los medios y profesionales de la comunicación. Río de Janeiro: WVA ed. 2005.

Marco normativo

_ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

_ Convención sobre los derechos de las Personas con Discapacidad. DOF 2-05-2007.

_ Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. DOF 30-05-2011.

_ Ley Federal para prevenir y eliminar la discriminación. Última reforma. DOF 20-03-2014.

_ Ley para las personas con discapacidad. Estado de Puebla. PO 12-01-2009.

_ Manual Técnico de Accesibilidad aplicable a las construcciones en el municipio de Puebla. PO 30-09-2011.

Créditos

Sistema Municipal DIF:

- *Dirección de Atención a Personas con Discapacidad*
- *Departamento de Inclusión Social*

Texto:

- *Natalia Montserrat Sardá Cué*

Revisión:

- *Lizbeth Gómez Calderón*
- *Rocío Jiménez Nolasco*
- *Dirección de Comunicación Social del H. Ayuntamiento*
- *Departamento de Comunicación Social del SMDIF*

Diseño:

- *Departamento de Imagen y Logística Institucional del SMDIF*



*Ciudad
de Progreso*



QUEJAS Y DENUNCIAS
01 800 1 VIGILA
8 444 52

SMDIFPue en Redes Sociales



www.DIF.Pueblacapital.gob.mx